

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862021-00578-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Nueva E.P.S. (núm. 019), mediante la cual informa la calidad de cotizante que tiene el demandado Carlos Hernán Chica Rodríguez.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No.047 de hoy 24 DE JUNIO DE 2022 La Secretaria NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

AB

17
24



Bogotá, 24 de mayo de 2022
VO-GA-DA-CERT-2021- 708822

Señor(a)
JUZGDO 68 DE PEUEÑAS CAUSAS
CR 10 . 19-65 P 5
NANCY MILENA RUSINQUE
EMAIL: cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ

Asunto: RADICADO 110014003086 2021 00578 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	75072703	CARLOS HERMAN	CHICA	RODRIGUEZ
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS	MANIZALES	1/12/2021	ACTIVO	SUBSIDIADO
Dirección	Telefono	Correo		
CL 8 9 25	3207503225	carlos1974@hexud.com		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
JOSE OMAR CARMONA	CC	14955108	CRA 6 NRO 16 75	

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente,

DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones

Elabora: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se eleva la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, en perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce805eb85ea32cf3ee703ac2a261eed6d716f310f44657b2727d905e3115297**

Documento generado en 22/06/2022 02:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>